

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, mayo 17 de 2022

Agencias en derecho	\$ 600.000,00
Correo y Copias	\$ 18.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 618.000,00

El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, mayo 17 de 2022

Agencias en derecho	\$ 600.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 600.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: URBANIZACIÓN GRATAMIRA CONJUNTO H

DEMANDADO: DIEGO ORTIZ Y LILIANA RIVERA

RADICACIÓN: 760014003007201800927-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 18 DE MAYO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317221e4d70e788c2860befd822bb85fc670940989322d8209934cbeed518c63**

Documento generado en 17/05/2022 11:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>